

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 38-99

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con la asistencia de los Magistrados Bernardo van der Laat Echeverría quien preside y Rodrigo Castro Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal. La Licda. Ana Luisa Meseguer Monge no asiste por encontrarse fuera del país realizando actividades relacionadas con su cargo. El Dr. Oscar González Camacho se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Se recibe Oficio N° 6653-DE-99 suscrito por el Director Ejecutivo quien manifiesta:

“En el estudio integral de clases del Sector Administrativo, se dejó pendiente la reclasificación de la plaza de Asistente en Administración 2 de esta Dirección, a Técnico en Administración 2, tal como se señala en la página No. 13 del mismo, que indica: “Estudiar nuevamente estos puestos dentro de 12 meses, plazo en el cual se esperaría la consolidación de funciones y por ende la determinación del puesto en que se desarrollan funciones de mayor variedad, dificultad y responsabilidad...”

En vista de que el estudio fue presentado hacer varios meses a la Corte sin que se vislumbre aprobación, mucho le agradeceré proceder a la brevedad la realización del estudio en mención, de la plaza No. 006555, ocupada actualmente en propiedad, así como incluir en el estudio de revaloración de la plaza No. 111524 de Asistente en Administración 2, que se encuentra vacante en esta Dirección.

Lo anterior en virtud, de que la Sección de Análisis y Ejecución cuenta con dos plazas de Asistente en Administración 2, las cuales requieren ser recalificadas a Técnico en Administración 2, debido a que los estudios que realizan tienen la misma complejidad e importancia que los estudios que elaboran los técnicos, los cuales conllevan implicaciones administrativas del más alto nivel, en la medida que son fundamentales para la toma de decisiones de los niveles superiores de la Institución.

Los estudios que se realizan en la Sección requieren de una sólida formación profesional en la ciencia administrativa, con el propósito de manejar correctamente y en forma interrelacionadas una serie de variables (económica, financiera, recurso humano, entre otras) que afectan de acuerdo con su dinámica las conclusiones y recomendaciones que serán punto de partida para la toma de decisiones.”

Manifiesta el Lic. Arroyo que podría aprovecharse la ocasión para revisar el puesto de la Secretaria de la Dirección Ejecutiva.

SE ACORDO: Trasladar la gestión al Departamento de Personal para su estudio y posterior informe.

ARTICULO III

*El Msc. **Alvaro Burgos Mata** presenta Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio sobre lo resuelto por este Consejo en sesión celebrada el 07 de octubre, artículo III.*

*Previo a resolver **SE ACORDO** trasladar el reclamo presentado a cada uno de los Integrantes para su estudio.*

ARTICULO IV

*Este Consejo en sesión efectuada el 14 de octubre, artículo II, conoció solicitud de permiso sin goce de sueldo del Licenciado **Ramón Rodríguez Vindas** acordándose lo siguiente:*

*“**SE ACORDO:** Solicitar al Departamento de Personal que realice un informe sobre los costos que implicaría otorgar permiso con goce de salario y ayuda adicional al Lic. Ramón Rodríguez Vindas y determinar si existe contenido presupuestario para tal fin”.*

En oficio fechado 26 de octubre el Licenciado Rodríguez Vindas manifiesta:

“En relación con la conversación que sostuvimos el viernes anterior, me permito aclarar algunos puntos en relación con la solicitud de permiso que ha sido sometida por mi persona al Consejo Superior y que ha sido remitida por la Secretaría de la Corte al Consejo de Personal.

1. En 1994 fui becado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para realizar estudios de posgrado en España en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.

2. El Poder Judicial me otorgó permiso SIN GOCE DE SUELDO para que pudiera desplazarme a España. Dicho permiso se otorgó del 1 de noviembre de 1994 y hasta el 31 de octubre de 1997, sin embargo, yo me reincorporé al Poder Judicial el 1 de julio de 1997.

3. Mi regreso al país lo fue antes de terminar mi tesis doctoral, no sólo por lo complejo de la misma, sino también porque la beca otorgada por el Gobierno Español cubrió hasta el mes de junio de 1997.

4. Hoy, mi tesis doctoral está prácticamente terminada y debo trasladarme a España para hacer una ligera actualización y realizar la defensa de la misma. Para ello, ocuparé mi derecho a vacaciones de 47 días, del 8 de noviembre al 24 de diciembre, ambas fechas inclusive. Sin embargo, como dicho período es insuficiente para cumplimentar todos los trámites de defensa de la tesis, solicité al Poder Judicial permiso CON GOCE DE SALARIO durante los meses de enero y febrero del año 2000.

5. El permiso SIN GOCE DE SALARIO que solicito de los meses de marzo a junio, ambos inclusive, NO TIENE RELACION ALGUNA CON LA DEFENSA DE MI TESIS Y ES TIEMPO QUE OCUPARE EN ATENDER ASUNTOS ESTRICAMENTE PERSONALES.

6. Por ello, es que, SI NO SE ME CONCEDE EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO POR ENERO Y FEBRERO PROXIMOS, SOLICITE EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 1999 (sic), AMBOS INCLUSIVE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE MARZO A JUNIO ME ENCARGARE DE ATENDER ASUNTOS ESTRICAMENTE PERSONALES.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MI VIAJE A ESPAÑA ESTA PROGRAMADO PARA EL PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE, CON LO CUAL, LA PREMURA EN LA RESOLUCION DE LA CONCESION DE LOS PERMISOS SOLICITADOS EN MAS QUE EVIDENTE."

*Luego de un intercambio de criterios **SE ACORDO:** Recomendar a la Corte Plena otorgar permiso sin goce de sueldo al Lic.Rodríguez Vindas del 01 de enero al 30 de junio del año 2.000, en el entendido de que el período comprendido entre marzo y junio del año 2.000, lo será para atender asuntos estrictamente personales.*

Se declara acuerdo firme.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Jefe de Personal